

9

En la M. N. y M. d. Ciudad de Lorca a primeros  
 dia del mes de Agosto de mil setecientos ochenta  
 y dos, se juntaron a once los señores Lorca  
 Justicia y Reximiento de ella para tratar  
 y conferir cosas tocantes al servicio de su  
 Magestad vien y utilidad de esta Republica  
 acañon; El Sr. D. Sevastian Ventura de  
 Vedado Abogado de los Reales Consejos Correo  
 y Capitan a Guerra de esta dha Ciudad y su  
 Partido, y los señores D. Pedro Alcantara  
 Perez de Mesa, D. Pedro Gomez Thomas, D.  
 Ginés de Moya, D. Juan Jacinto Ruiz, D.  
 Ginés Garcia Alcazar, y D. Carlos Sabredo  
 Revisores, D. Ginés Hernandez Procurador  
 General, D. Joseph Manilla Personero, D.  
 Jph Lallaron, y D. Fran. Lopez Guibara  
 Jurado

Quarta p<sup>a</sup> el Excmo Ayuntamiento de esta dha Ciudad  
 Rexim<sup>to</sup> de Alcañon  
 orden del Excmo Sr. Marques de Crois Capitan  
 General de este Reino y de la Valencia dirigida  
 al Sr. Comandante con fecha de veinte y seis del  
 proximo pasado Julio en que manifiesta que  
 convingiente a una orden del Rey con que  
 se hallava tenia dispuesto que los tres  
 Esquadrones del Reximiento de Cavalleria  
 de Alcantara que estan en Orihuela pa  
 vanen a esta dha Ciudad y villa de  
 Fontana, pero que en vista de que los Cuatro


